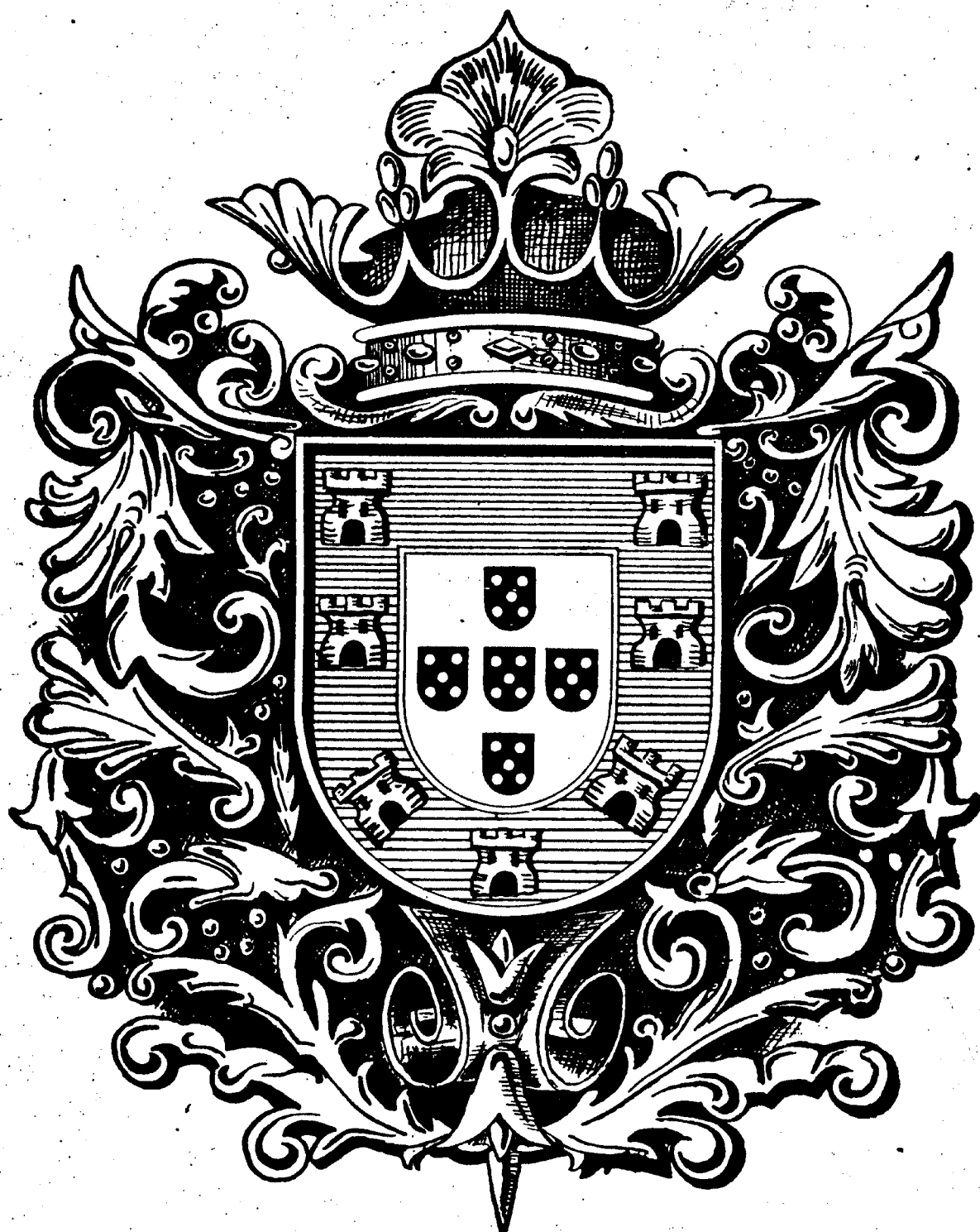


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2724

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
- ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

21 de Dbre. de 1978

1060

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 1978, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

En relación con el Punto 50 del Acta anterior se acuerda facultar a la Alcaldía para la firma de convenio entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Cultura, para el Gobierno y dirección de la Residencia de la Juventud, no teniendo que pasar dicho expediente a la Comisión de Cultura como se decía en el acta anterior, por haber sido ya aprobado por la Corporación Municipal.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlos y que se expongan al público.

Disposiciones Oficiales

La Permanente quedó enterada de Orden del Ministerio de Cultura de 28 de Noviembre de 1978, sobre creación y regulación de Centros Sociales de Desarrollo Comunitario.

Comisión Primera

La Permanente acordó subrogar contratos de viviendas a favor de doña Africa Trola Mesa, don Juan Ros García y doña Carmen González López.

Por unanimidad Se acordó: Conceder licencia municipal para instalación de anuncios a don Mateo Bocanegra, don José L. Marcos, don Julio García, don Tahnwardas Chellaran y doña Mireya Domínguez.

Se aprobaron 25 expedientes para realización de obras en diversos lugares de la Ciudad, por un importe total de Ptas. 10.414.955. Estas obras deberán realizarse por contratación directa de los trabajos, mediante libre promoción de ofertas, de conformidad con la legislación vigente.

Comisión Segunda

Quedó enterada la Permanente de nota informativa sobre el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Se acordó conceder devolución de arbitrios por exportación de mercaderías a don José María Campos.

Igualmente se acordó desestimar dos peticiones de exención de arbitrios, en atención a que éstas no se encuentran incluidas entre las determinadas en la Ordenanza que regula tal beneficio.

Se acordó aprobar 5 relaciones de bajas en Padrones Fiscales.

Comisión Cuarta

En el informe de gestión el Presidente dá cuenta de que por la Asociación de Amas de Casa se ha convocado un concurso libre de pintura, y se acordó conceder un trofeo para los ganadores.

También dió cuenta el señor Bernal Roldán de que se ha interesado de la Oficina Técnica de Obras se proceda a la reparación de desperfectos de albañilería y carpintería en el Grupo Escolar «Convoy de la Victoria».

En cuanto a petición de la Asociación de Padres de Alumnos del Grupo Escolar «Lope de Vega» el Presidente de la Comisión manifiesta que ha realizado gestiones para facilitar material con destino a las actividades artístico-culturales que celebrarán con motivo de las próximas vacaciones de Navidad.

Asimismo dió cuenta de escrito de Ingeniería Urbana S. A. sobre incidentes ocurridos en la Barriada del Príncipe Alfonso, en relación con la limpieza en dicha Barriada.

También informó de que con motivo de haberse averiado dos vehículos de recogida de basura pro-

piedad de Ingeniería Urbana S. A. se han puesto en servicio dos camiones de propiedad municipal.

Se acordó dejar sobre la Mesa propuesta de la Comisión 4.^a sobre dotación de alumbrado a la zona donde se encuentra ubicado el almacén y parque de la Empresa adjudicataria de recogida de basuras.

Igualmente se acordó encomendar a la Oficina Técnica de Obras redacción de un proyecto y presupuesto para obras de adaptación en biblioteca de utilización general, en local del Recinto de la S. I. Catedral.

Comisión Quinta

La Permanente a la vista de informe emitido por la Comisión acordó poner a nombre de don José Fernández Anaya licencia municipal de auto-taxis.

Comisión Sexta

Se resuelve, conforme con la propuesta de la Comisión petición de don Alberto Barcina Muñoz, practicante que presta sus servicios en el Consultorio de la Barriada del Príncipe Alfonso, de aumento de gratificación.

Se acuerda conceder gratificación al personal del Cementerio de Santa Catalina, con motivo de trabajos extraordinarios realizado en la festividad de los Fieles Difuntos.

Comisión Séptima

Informó el señor Presidente de la Comisión que el próximo día 16 se inaugurará el alumbrado extraordinario con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Reyes.

Dió cuenta de que por la Cofradía del Cristo de la Flagelación ha sido solicitada autorización para hacer uso de local expropiado por este Ayuntamiento, sito en Plaza de los Reyes 5, al objeto de instalación de un belén, acordándose conceder la autorización.

Asimismo indica que el día 31 del actual se ha organizado una carrera pedestre masiva y se acuerda hacer entrega de un trofeo al ganador.

Secretaría

Se acordó dejar sobre la Mesa informe en relación con Minuta presentada por los técnicos que intervinieron en la revisión de facturas presentadas por la Empresa encargada de la conservación y entretenimiento del alumbrado público.

Arquitecto

Se aprueban varias certificaciones de obras

realizadas, por un importe de 1.145.068 pesetas; así como nóminas de trabajos realizados por personal municipal afecto a la Brigada de Obras en la demolición de barracas y traslado de enseres.

Oficios

Queda la Permanente enterada de las siguientes comunicaciones:

De escrito del Servicio de Aguas dando cuenta del estado de distribución de aguas y existencia en Presa.

De otro del Jefe del Parque Móvil sobre servicios realizados por dicha dependencia.

De la Asociación UNICEF, interesando ayuda económica mediante la adquisición de tarjetas de felicitación, y se acuerda facultar a la Alcaldía para adquisición de las mismas.

Cuentas

Previo examen y censura de las correspondientes a la semana pasada, se aprueban por importe de 192.602 pesetas.

Preguntas e Interpelaciones

El señor Hernández Lobillo propone y se acuerda, encomendar a la Oficina de Obras la redacción de un proyecto y presupuesto para obras en la carretera de acceso a la fábrica de cerveza y alrededores del Tarajal.

El señor Sánchez de Nogués, Presidente de la Comisión de Hacienda dá cuenta del estado de recaudación del arbitrio por importación de mercaderías, al día de la fecha.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta de escrito recibido de la Comunidad Israelita agradeciendo la donación de varios cipreses con destino al Cementerio de dicha Comunidad.

Se acordó a propuesta de la Alcaldía abonar recibos de desperfectos causados en un local particular con motivo de las pasadas elecciones.

Dá cuenta de haber recibido escrito de la Peña Literaria y Teatral «Los Celtíberos», de Madrid, comunicando que dicha Peña ofrecerá un homenaje con ocasión de habersele concedido el Escudo de Oro de la Ciudad a don Ezequiel Puig Maestro Amado, e invitándole así como a miembros de la Corporación.

También, a su petición se acordó, contribuir con 25.000 pesetas a la cuestación de la Cruz Roja (Fiesta de la Banderita).

El señor Alcalde indicó la necesidad de que du-

rante las próximas fiestas se enciendan las fuentes luminosas de la Plaza General Galera y Capitán Ramos así como las Murallas Reales y las del Monte Hacho, acordándose de conformidad.

Dió cuenta de deficiencias observadas en cuanto a la hora normal de trabajo por varios funcionarios y se acuerda: Que por Secretaría General se remita circular a los Jefes de Servicio, recordando la obligación que tienen todos los funcionarios de cumplir el horario de entrada y salida al trabajo.

También manifiesta haber recibido Memoria del Centro Cultural Municipal, correspondiente al año 1977-78. La Permanente queda enterada.

Por último el señor Alcalde dá cuenta de la celebración en nuestra Ciudad del Referendum para la Constitución, que se desarrolló sin incidencia alguna, por la que se congratula, al igual que el resto de los miembros de la Comisión Permanente, del éxito alcanzado.

También expresa su satisfacción por la brillantez y éxito de los actos celebrados el pasado día 8 con ocasión de la llegada a nuestra Ciudad de la Bandera del Regimiento de Infantería 60, que durante tanto tiempo estuvo de guarnición en la Ciudad, sentimientos a los que se unen todos los señores Tenientes de Alcalde.

La sesión terminó a las 23,10 horas.

Ceuta, a 15 de diciembre de 1978.

El secretario General,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde Interino,
Ricardo Muñoz Rodríguez.

1061

EDICTO

El Alcalde interino de esta Ciudad

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas é Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Rafael Villena Rodríguez, autorización para trasladar el taller de carpintería que posee en la Barriada de San José, calle Sargento Losada Espinosa, 1 a la de Miquel Lara, 10, de la citada Barriada.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el

«Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 14 de Diciembre de 1978.

Ricardo Muñoz Rodríguez.

1062

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por TENNISQUICK, S. A., a responder de las obras de construcción de graderíos en la pista polideportiva de la Bda. José Zurrón.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 19 de Diciembre de 1978.

El Secretario General acctal.,
Enrique Maresca Sarompas

1063

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por CORSAN, Empresa Constructora, a responder de trabajos de limpieza y obras de recrecido de registros en colector de saneamiento sito en explanada de las calles 18 de julio y Calvo Sotelo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de Diciembre de 1978.

El Secretario General acctal.,
Enrique Maresca Sarompas

1064

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo

de la fianza definitiva impuesta por don José Tormo Olea, a responder de trabajos de pintura en las microescuelas de la Barriada Varela.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 19 de diciembre de 1978.

El Secretario General accl.,
Enrique Maresca Sarompas

1065

Delegación de Hacienda de Ceuta

ABOGACIA DEL ESTADO

Sección de Servicios

El artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dispone que, cuando es desconocido el interesado de un procedimiento, la notificación se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Estando en dicha situación los contribuyentes que a continuación se relacionan, todos ellos deudores al Tesoro Público por los conceptos que se indican, se hacen por la presente las notificaciones para ingreso, las cuales se mencionan con los detalles particulares de cada una, así como el ejercicio económico al que corresponden:

Impuesto industrial Cuota de Beneficios Evaluación Global Ejercicio 1976

Número de liquidación, 56111; Nombre y apellidos o razón social, Mohamed Ahme Dadi; Importe, 11.008.

56326; Rafael Delgado Jiménez; 8.776, Ejercicio 1977.

56341; Adolfo Castillo García; 2.875, id.

56404; José Antonio Bravo González; 3.515, id.

Impuesto Industrial Cuota de Beneficios Liquidaciones a cuenta.—Ejercicio 1977

1; Bagonal Nainani Mengharan; 17.900.

96; Mohamed Ben Mohamed Nesnani; 12.000.

102; Andrés Roig Jimenez; 5.600.

Impuesto de Sociedades.—Liquidaciones provisionales.—Ejercicio 1975

33; Auto Repuesto Martínez; 70.188.

Impuesto General sobre la renta de las personas Físicas.—Ejercicio 1976

38; Manuel Herrera Romero; 18.595.

39; Enrique Alfaro Drets; 12.667.

110; Arévalo Cañada Moreno; 29.581.

113; Juan M. Clavero Alvarez; 33.844.

128; Manuel Gallardo Onero; 16.744.

131; Florencio Hierro Fernández; 40.503.

133; Juan López López; 49.177.

Ingreso a cuenta Ejercicio 1977

173; Francisco Arjona Pérez; 2.710.

Contra las expresadas liquidaciones se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de OCHO DIAS ante la Administración de Tributos y en caso de recurso de alzada, dentro del plazo de QUICE DIAS ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, advirtiéndose que dichos recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación ni sus efectos a la exacción del importe.

El ingreso se hará efectivo en la forma siguiente: Si la publicación de este Boletín Oficial se efectuara dentro de los días 1 al 15 de cada mes, desde su publicación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si se efectuara dentro de los días 16 al último de mes, hasta el 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Ceuta, 16 de diciembre de 1978.

El Jefe de la Sección,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

1066

Junta Electoral de Zona de Ceuta en funciones de Junta Electoral Provincial

EDICTO

Don José Villar Padín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ceuta, en funciones de Junta Electoral Provincial.

HACE SABER:

Que el día de hoy esta Junta Electoral ha realizado en sesión pública el escrutinio general de las

votaciones para la aprobación del Referendum Constitucional celebrado el día seis del presente mes, arrojando el siguiente resultado:

Número de electores: Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho (32.488).

Número de votantes: Veintitres mil seiscientos cincuenta (23.650).

Contestan SI: Veinte mil ochocientos cuarenta y nueve (20.849).

Contestan NO: Mil novecientos noventa y siete (1.997).

Votos en BLANCO: Seiscientos setenta (670).

Votos NULOS: Ciento treinta y cuatro (134).

ABSTENCIONES Ocho mil ochocientos treinta y ocho (8.838).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29,2 del Real Decreto 2120/1978, de 25 de agosto, por el que se establecen normas para la celebración de consulta directa a la nación por medio de referendum.

Ceuta, 13 de diciembre de 1978.

El Presidente,
José Villar Padín.

El Secretario,
García Burgos de la Maza

1067

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

CEUTA

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado, procedo a notificar la sentencia dictada en autos núm. 105 de 1976, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por DON JOSE ABAD ARANDA, contra la firma «AFRI-PECHE» declarada en rebeldía, en lo esencial:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.^a Instancia de la ciudad expresada, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don José Abad Aranda, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Ceuta, representado por el Procurador don Juan-Jesús Zapico Lis y Dirigido por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, contra la firma «AFRI-PECHE» con domicilio en 59 Avenida Hassan II Casablanca (Marruecos), declarada en rebeldía en reclamación de cantidad, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO.—Que estimando la

demanda formulada por el Procurador don Juan-Jesús Zapico Lis en nombre y representación de don José Abad Aranda, debo condenar y condeno a la entidad demandada «AFRI-PECHE S. A.» en rebeldía, al pago de la cantidad de ochocientos ochenta mil doscientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que es en deber al actor, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda y sin hacer expresa condena en costas. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celenbrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe.—G. Burgos. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada «Afri-Peche», libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, que firmo en Ceuta a tres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

García Burgos de la Maza.

1068

JUZGADO DE DISTRITO

CEUTA

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1147 de 1978, sobre malos tratos, ha acordado notificar a Ahmed Mohamed Abderrahamán Tensamani, la sentencia dictada con fecha seis del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ahmed Mohamed Abderrahamán Tensamani, como autor de una falta de amenazas a la pena de mil pesetas de multa y al pago de las costas.—Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 6 de diciembre de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

1069

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 990 de 1978 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Idrissi Ghalmi, la sentencia dictada con fecha cuatro de noviembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Idrissi Ghalmi, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de mil pesetas de multa y abono a Montserrat Cuadrado Fernández en la suma de trece mil quinientas pesetas (13.500 pesetas) y pago de costas por mitad absolviendo libremente a Fernando Miguel Herrero, declarándose de oficio sus costas.—Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 9 de diciembre de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

1070

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 691 de 1978, sobre coacción, ha mandado citar a Fatima Sohora Abdeselam Duieb, para que el próximo día veinticinco de enero a las 12,10 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 6 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1071

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1088 de 1978, sobre imprudencia, ha

mandado citar a Ahmed Benhelik, para que el próximo día treinta de enero, a las 10,50 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 12 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1072

Cedula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1016 de 1978 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Tamri Haddouch la sentencia dictada con fecha seis del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Tamri Haddouch, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de mil pesetas de multa y abono a Sohora Marzok Mohamed en la suma de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, M. Valriberas.—Rubricados.—

Ceuta, 6 de diciembre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

1073

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 589 de 1978, sobre malos tratos, ha mandado citar a Aicha Ali Laarbi, para que el próximo día treinta de enero a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1074

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1144 de 1978, sobre imprudencia, ha acordado notificar a Jeán Jacques Troussand, la sentencia dictada con fecha nueve de diciembre actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Jeán Jacques Troussand, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de mil pesetas de multa, abono a Miguel Pedraza Lermos en la suma de cuarenta mil quinientas cincuenta y una pesetas, (40.551 pesetas), por los daños de su coche así como al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 13 de diciembre de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

1075

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1058 de 1978 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Biari Abdeslam la sentencia dictada con fecha siete del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Biarie Abdeslam como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de mil pesetas de multa y abono a la Empresa AVIS, S. A. en la suma de doce mil cuatrocientas dos pesetas, y al pago de las costas.—Notifíquese la sentencia a la Empresa perjudicada por exhorto al de igual clase Decano de los de alaga y a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado señor Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 13 de diciembre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

1076

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1141 de 1978 sobre impru-

dencia, ha acordado notificar a Soubhi Abou El Dahar, la sentencia dictada con fecha nueve de diciembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Soubhi Abou El Dahar, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de mil pesetas de multa, abono a Antonio Soler en la suma de dos mil pesetas (2.000 ptas.) y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 13 de diciembre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario.

Enrique Ugedo.

1077

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1091 de 1978 sobre hurto ha acordado notificar a Abdessadek Bachriqui y a Rachid Laksir, la sentencia dictada con fecha siete del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Rachid Laksir, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al denunciante y denunciado por cédula en B. O. de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta 13 de diciembre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

1078

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 988 de 1978 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Abdelkader Mohamed Si Mohamed, la sentencia dictada con fecha veinticinco de noviembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdelkader Mohamed Si Mohamed, como autor de una falta de escándalos a la pena de mil pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas.—y a Manuel García Escamilla como autor de una falta de

malos tratos, a la pena de mil pesetas de multa y pago de costas entre ellos. Sufrirán caso de impago de la multa el arresto supletorio de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 14 de diciembre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

1079

Cedula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1122 de 1978 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Aymed Dkabar y a Mustafa Abdelkarib Mohamed, la sentencia dictada con fecha siete del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mustafa Abdelkarib Mohamed, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 14 de diciembre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

1080

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1058 de 1978 sobre Ofensas y Desobediencia, ha acordado notificar a Abdelaziz Abdellah Rehouni, la sentencia dictada con fecha dos del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdelaziz Abdellah Rehouni, como autor de una falta de desobediencia, a la pena de mil pesetas de multa con el arresto supletorio de tres días, caso de impago de la multa y sirviéndole de abono caso necesario los tres días que ha estado detenido preventivamente, reprensión privada, y al pago de las costas por mitad.—Absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones al otro denunciado Mohamed Abdelkader Abselam.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 13 de diciembre de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

1081

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de distrito de esta ciudad en juicio faltas número 669 de 1978, sobre imprudencia, contra Philippe Rene Paul, mayor de edad, casado, contable, hijo de Anastasio y de Olga, conductor propietario del vehículo matrícula 2362 QJ 24 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de diciembre de 1978.

El Juez de Distrito,
Mariano Valriberas

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1082

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 669 de 1978 sobre imprudencia, contra Philippe Rene Paul, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuatrocientas setenta y ocho mil trescientas ochenta y cinco (8.385), apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 12 de diciembre de 1978.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1083

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 488 de 1978, sobre imprudencia, contra Mustafa Bensalhi, nacido en Rincón de Medik—Marruecos—el 21.12.56, hijo de Mustafa y de Mina, conductor del vehículo MA 8389-33, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el

término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 diciembre de 1978.

El Juez de Distrito,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1084

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas n.º 488 de 1978, sobre imprudencia, contra Mustafa Bensalhi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y tres mil trescientas cuarenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 11 de diciembre de 1978.

El Secretario,
Enrique Ugedo

1085

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas n.º 441 de 1978, sobre imprudencia contra Bannour Mohamed, natural de Mekines, mayor de edad, hijo de Bannour y Erkya, conductor del vehículo 490 HB 66, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de diciembre de 1978.

El Juez de Distrito,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1086

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en juicio faltas número 441 de 1978, sobre imprudencia, contra Bannour Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 11 de diciembre de 1978.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1087

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 450 de 1978, sobre imprudencia, contra Jabhou Mohamed, mayor de edad, casado, albañil, hijo de Abdelazis y Fatima, conductor del vehículo matrícula 970-BNB-75, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de diciembre de 1978.

El Juez de Distrito,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1088

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 450 de 1978, sobre imprudencia, contra Jabhou Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y cinco mil novecientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se

procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 11 de diciembre de 1978.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1089

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de distrito de esta ciudad en juicio faltas número 454 de 1978, sobre imprudencia, contra Daniel Noe Careneou, mayor de edad, casado, conductor propietario del vehículo matrícula 5051 GY 82, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de diciembre de 1978.

El Juez de Distrito,
Mariano Valriberas

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1090

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 454 de 1978 sobre imprudencia, contra Daniel Noe Careneou, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y siete mil trescientas noventa, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 11 de diciembre de 1978.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1091

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 354 de 1978,

sobre imprudencia, contra Chaabi Couchaib, mayor de edad, nacido en Casablanca—Marruecos—hijo de Rahal y Chaibia, casado, comerciante, conductor propietario del vehículo TV/165480, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzga, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de diciembre de 1978.

El Juez de Distrito,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1092

Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 354 de 1978 sobre imprudencia, contra Chaabi Boychaib, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 11 de Diciembre de 1978.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1093

Dirección Facultativa del Puerto de Ceuta

La empresa mercantil «AGRO INDUSTRIA HERCULES, S. A.», ha presentado en este Centro administrativo solicitud para que se le autorice la ampliación de destino sin ejecución de obra nueva, de la concepción administrativa por la que ocupa una parcela de 1.100 m². ubicada en la explanada del Cañonero Dato de este Puerto, Sector D núm. 4, dedicándola además del destino actual a garage, taller de reparaciones, lavado y engrase de vehícu-

los, depósito y distribución de éstos, así como de sus accesorios.

A fin de cumplimentar al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública por un período de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes puedan interesar formulen por escrito a esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el expediente está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el indicado plazo, en las Oficinas de esta Junta.

Ceuta, 13 de Diciembre de 1978.

El Ingeniero Director,
Ilegible.

1094

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

A los efectos del artículo 52 de nuestro Reglamento, se hace público el extravío de los resguardos de pignoraciones número 91.994, Libretas de Ahorros números, 32.545, 45.090/4, 56.207/1, 57.241/4, 57.409/7, y la Imposición a Plazo Fijo núm, 6.480/8.

Se ruega a las personas que pudieran encontrar

los citados resguardos, se sirvan entregarlos en nuestras Oficinas.

Ceuta, 11 de Diciembre de 1978.

La Dirección.

1095

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

Cédula de Citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito en providencia dictada con esta fecha, se cita a don José Raya Romero, domiciliado que fué en esta ciudad en Playa Benítez, Chalet «Conchitenea» y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca para celebración de Vista en juicio instado en desahucio por falta de pago por doña Mercedes Irgunza Cerni, el día veintitres del mes actual a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo apercimiento de que al no hacerlo se declarará haber lugar al desahucio que se pide.

Dado en Ceuta a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
